



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Bellavista, 17 de enero de 2024

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 017-2024-CF-FCNM - Bellavista, 17 de enero de 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad adoptado en su Sesión Ordinaria, realizada el 17 de enero del 2024, sobre el cuadro de plazas para Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 174 de la norma estatutaria, concordante con el artículo 67 de la Ley Universitaria Ley N°30220, establece que el "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.";

Que, conforme al Capítulo IV del precitado Estatuto, en sus artículos 300, 301 y 302, establece que la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento; la convocatoria a concurso público de plazas docentes es a nivel nacional, mediante avisos publicados en un diario de mayor circulación nacional, regional y en el portal web de la Universidad dentro de los plazos establecidos en los reglamentos correspondientes.; la convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados la realiza la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 011-2024-CF-FCNM de fecha 04 de enero del 2024, se acordó proponer, al Consejo Universitario, el Cuadro de Plazas para Concurso Público para Contratación Docente a Plazo Determinado 2024 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio N°004-2024-DAF-FCNM de fecha 08 de enero del 2024, el director del Departamento Académico de Física manifiesta que en la plaza N°5 con AIRSH 000883, se ha consignado requisitos mínimos que impiden la participación de un docente que viene prestando sus servicios ininterrumpidos hace más de doce (12) años, por lo cual solicita a la señora presidenta del Consejo Universitario, poner en consideración del Consejo Universitario o devolver a la facultad, la Resolución N° 011-2024-CF-FCNM, para que la plaza en mención sea convocada, tal como fue propuesta originalmente por el Departamento Académico de Física, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 292 de Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que a la letra dice: " Los docentes contratados tienen derecho a participar en el concurso público de méritos para los efectos de su admisión como docentes ordinarios. Sus plazas deben, preferentemente, ser convocadas al citado concurso público. En caso de no efectuarse dicho concurso, el contrato puede ser renovado, hasta por el plazo máximo";

Que, con Proveído N° 0183-2024-OSG/VIRTUAL de fecha 09 de enero del 2024, la Oficina de Secretaría General deriva el Oficio N°004-2024-DAF-FCNM la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, indicando que la propuesta de plazas se efectúa con aprobación del Consejo de Facultad correspondiente;

Que, en respuesta, con Oficio N° 026-2024-D-FCNM de fecha 10 de enero del 2024, el decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite el Informe N°002-2024-OSA-FCNM de fecha 09 de enero, a través del cual el secretario académico indica que, el día jueves 04 de enero del 2024, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad se trato como quinto punto de agenda el "Cuadro de Plazas para Concurso Público para Contratación Docente a Plazo Determinado 2024"; la cual fue modificada en conjunto con los directores de los Departamentos Académicos y demás miembros, aprobándose el cuadro de plazas detallado en la Resolución N° 011-2024-CF-FCNM, así mismo, manifiesta que el documento presentado por el director del Departamento Académico de Física, no tiene consistencia y va en contra de lo acordado en Consejo de Facultad;

Que, con Proveído N° 0257-2024-OSG/VIRTUAL de fecha 11 de enero del 2024, la Oficina de Secretaría General deriva el Oficio N° 026-2024-FCNM la Oficina de Asesoría Jurídica, para estudio e informe, sustentando su opinión en base a la normativa correspondiente;

Que, posteriormente mediante Proveído N° 0302-2024-SG/VIRTUAL de fecha 15 de enero del 2024, Secretaría General deriva el expediente a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para atención conforme a lo señalado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Proveído N° 022-2024-OAJ; asimismo, recomiendan que los acuerdos de Consejo de Facultad se encuentren conforme la normatividad, a fin de evitar observaciones al Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024;

Que, siendo así, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 17 de enero del 2024, tratado en la sección despacho el Proveído N° 022-2024-OAJ, por el cual la Oficina de Asesoría Jurídica remite su informe sobre el Cuadro de Plazas para Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024, en el cual expone que las rectificaciones y modificaciones solicitadas por el Departamento Académico de Física deben ser revisadas y resueltas por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, conforme a sus atribuciones;

Que, de acuerdo al Artículo 181 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que: "Las reconsideraciones de los acuerdos del Consejo de Facultad requieren de nuevos argumentos presentados por parte del recurrente o recurrentes y un número de votos de por lo menos un tercio (1/3) de los integrantes hábiles para ser debatidos nuevamente, y deben ser presentadas en la siguiente sesión del Consejo de Facultad a la que se tomó el acuerdo. Las reconsideraciones son aprobadas con los dos tercios (2/3) de los miembros hábiles";

Que, admitida la reconsideración del acuerdo sobre el cambio de los requisitos mínimos de la plaza N°5 con AIRSH 000883 del Departamento Académico de Física, se llevó a votación las siguientes propuestas para los requisitos mínimos: **Propuestas 1:** Licenciado en Física y Maestría en Física. **Propuestas 2:** Licenciado en Física y Maestría en Física o afín;

Que, efectuada la votación, se obtuvo como resultado que por la **Propuesta 1** votaron el decano Dr. Méndez Velásquez, el docente Mg. Altamiza Chávez Gustavo y los estudiantes Gómez Tarco y Villena Paredes; por la **Propuesta 2** votaron los docentes: Dr. Arellano Ubilluz, Mg. Vidal Guzmán, Dr. Gonzales Ormeño, Mg. Alva Zavaleta y los estudiantes Olortegui Armas y Reyes Pituy;

Que, no habiendo llegado a los dos tercios (2/3) de votos requeridos para la aprobación de la propuesta ganadora, los señores consejeros acuerdan ratificar el Cuadro de Plazas para Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024, aprobado con Resolución N° 011-2024-CF-FCNM del 04 de enero del 2024;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su Sesión Ordinaria del 17 de enero del 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

RESUELVE:

- 1º. RATIFICAR**, al Consejo Universitario, la **PROPUESTA DEL CUADRO DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DOCENTE A PLAZO DETERMINADO 2024** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 011-2024-CF-FCNM del 04 de enero del 2024, según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA

N°	AIRSH	CARGO	HORAS	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	000360	DC A1	32	<ul style="list-style-type: none"> ANÁLISIS REAL II ANÁLISIS FUNCIONAL 	Título Profesional de Licenciado en Matemática y Grado Académico de Doctor en Matemática
2	000706	DC B3	08	<ul style="list-style-type: none"> PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORAS INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS CONVEXO 	Título Profesional de Licenciado en Matemática y Grado Académico de Maestro en Matemática
3	000689	DC A1	32	<ul style="list-style-type: none"> ANÁLISIS REAL I TÓPICOS DE TOPOLOGÍA ALGEBRAICA 	Título Profesional de Licenciado en Matemática y Grado Académico de Doctor en Matemática
4	000667	DC A1	32	<ul style="list-style-type: none"> INTRODUCCIÓN A LA GEOMETRÍA DIFERENCIAL ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS 	Título Profesional de Licenciado en Matemática y Grado Académico de Doctor en Matemática
5	000528	DC A1	32	<ul style="list-style-type: none"> ECUACIONES DIFERENCIALES PARCIALES ELEMENTOS DE ECONOMÍA MATEMÁTICA 	Título Profesional de Licenciado en Matemática y Grado Académico de Doctor en Matemática
6	000688	DC B2	16	<ul style="list-style-type: none"> ESTADÍSTICA Y CALCULO DE PROBABILIDADES ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES INFERENCIA ESTADÍSTICA 	Título Profesional de Licenciado en Estadística y Grado Académico de Maestro en Estadística
7	000742	DC A1	32	<ul style="list-style-type: none"> LENGUAJE INGLES I INGLES II METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA 	Título Profesional de Licenciado en Lingüística y con certificación pedagógica en idioma Inglés Grado de Doctor en Docencia Universitaria o afín.
8	000740	DC A1	32	<ul style="list-style-type: none"> ANÁLISIS COMPLEJO MÉTODOS NUMÉRICOS I 	Título Profesional de Licenciado en Matemática y Grado Académico de Doctor en Matemática

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA

N°	AIRSH	CARGO	HORAS	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	000143	DC-A1	32	<ul style="list-style-type: none"> Análisis vectorial y tensorial aplicado a la Física Relatividad Especial 	Licenciado en Física y Doctorado en Física o Ciencias Físicas.
2	000410	DC-A1	32	<ul style="list-style-type: none"> Óptica Física Física Computacional II 	Licenciado en Física y Doctor en Física.
3	000879	DC-A1	32	<ul style="list-style-type: none"> Física Atómica y Molecular Matemática para Mecánica Cuántica 	Licenciado en Física y Doctor en Física.
4	000807	DC-A2	16	<ul style="list-style-type: none"> Física Nuclear Formulación y evaluación de proyectos de inversión 	Licenciado en Física y Doctor en Física.
5	000883	DC-B1	32	<ul style="list-style-type: none"> Física Moderna con conocimiento de laboratorio computarizado Pasco Laboratorio de Lenguaje de Programación Científica, desarrollado con Python 	Licenciado en Física y Maestría en Física
6	000588	DC-B1	32	<ul style="list-style-type: none"> Diseño y Análisis de Experimentos con conocimientos de lenguajes Python y R Laboratorios de Física II y III 	Licenciado en Física y Maestría en Física
7	000348	DC B2	16	<ul style="list-style-type: none"> Introducción a la Metrología Normas de calidad para la Metrología 	Licenciado en Física y Maestría en Física o Metrología
8	000882	DC-B3	08	<ul style="list-style-type: none"> Protección Radiológica 	Licenciado en Física y Maestría en Física Médica.

2º. TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrector Académico, Unidad de Recursos Humanos, Escuela Profesionales y Departamentos Académicos e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

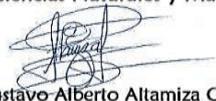
Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico